



Notaría Pública 57
Ab. Patricia Andrade

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Ab. PATRICIA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARIA
CINCUENTA Y SIETE DEL CANTON GUAYAQUIL

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,
3 excepto la compañía **ALEMAYA, LLC** y la compañía **KAYE6LEL,**
4 **LLC**, que tienen su domicilio en la ciudad de San José, Estado de
5 California, Estados Unidos de América con la capacidad civil y
6 necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a
7 quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos en el
8 objeto y resultados de esta escritura pública de **CONTRATO DE**
9 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden
10 como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
11 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:
12 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se
13 encuentra a su cargo, sírvase incorporar una en virtud de la cual
14 conste el **Contrato de Cesión de Participaciones Sociales** de la
15 compañía **INMOBILIARIA JTMA CIA. LTDA.**, que se celebra de
16 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:
17 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la
18 celebración de la presente escritura pública de cesión de
19 participaciones, por una parte, en calidad de cedente la
20 compañía de nacionalidad estadounidense denominada
21 **ALEMAYA, LLC**, representada por su **Apoderado Especial,**
22 señor **PAULO ANDRES MOREANO ALTAMIRANO**, conforme
23 lo acredita con la documentación legal pertinente, que se
24 agrega a la matriz de este instrumento público como documento
25 habilitante; y por otra parte, en calidad de cesionaria, la
26 compañía de nacionalidad estadounidense denominada
27 **KAYE6LEL, LLC**, representada por su **Apoderado Especial,**
28 ingeniero **ALVARO VICENTE MOREANO ALTAMIRANO,**

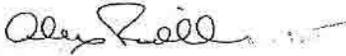


1 conforme lo acredita con la documentación legal pertinente que
2 se agrega a la matriz de este instrumento público como
3 documento habilitante. **CLÁSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
4 **A)** La compañía **INMOBILIARIA JTMA CIA. LTDA.**, de
5 nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura
6 pública otorgada ante el Notario Suplente Décimo Tercero del
7 cantón de Guayaquil, Abogado Luís Eduardo García Plaza, el
8 veinte de septiembre del año dos mil siete e inscrita en el
9 Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de octubre de
10 dos mil siete, con un capital de cuatrocientos dólares de los
11 Estados Unidos de América (US \$400.00). **B)** Mediante escritura
12 pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón
13 Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el siete de octubre del
14 año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil, el dos de febrero del año dos mil nueve, la compañía
16 **INMOBILIARIA JTMA CIA. LTDA.**, aumentó su capital a la suma
17 de un millón doscientos un mil quinientos veintiséis dólares de
18 los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,201.526.00), **C)** La
19 Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía
20 **INMOBILIARIA JTMA CIA. LTDA.**, celebrada el once de febrero
21 del año dos mil dieciséis, cuya copia se agrega a la matriz de
22 esta Escritura Pública como documento habilitante, por
23 unanimidad resolvió autorizar a la compañía **ALEMAYA, LLC**
24 para que ceda y transfiera una participación igual, acumulativa
25 e indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados
26 Unidos de América de su propiedad en el capital de la compañía
27 **INMOBILIARIA JTMA CIA. LTDA.**, a favor de la compañía
28 **KAYE6LEL, LLC. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** En base a los

1 antecedentes expuestos en la cláusula que precede, la compañía
2 **ALEMAYA, LLC**, por intermedio de su Apoderado Especial, el
3 señor **PAULO ANDRES MOREANO ALTAMIRANO**, declara que
4 cede y transfiere una participación igual, acumulativa e
5 indivisible de un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América en el capital de la compañía **INMOBILIARIA**
7 **JTMA CIA. LTDA.**, a favor de la compañía **KAYE6LEL, LLC**, la
8 cual por intermedio de su Apoderado Especial, el ingeniero
9 **ALVARO VICENTE MOREANO ALTAMIRANO** declara que
10 acepta la cesión de una participación igual, acumulativa e
11 indivisible que a favor de su representada efectúa la compañía
12 **ALEMAYA, LLC** en este momento. **CLÁUSULA CUARTA:**
13 **PRECIO.-** El precio que las partes han acordado por la cesión de
14 la participación social objeto de esta escritura pública es el de
15 su valor nominal, esto es un dólar de los Estados Unidos de
16 América (US \$1.00), mismo que la cesionaria ha pagado a la
17 cedente, declarando que está extinguida la obligación de pagar
18 el precio. **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** La cedente
19 declara que sobre la participación cedida no pesa ningún
20 gravamen ni limitación en su dominio, declaración bajo cuya fe
21 se celebra este contrato. Agregue usted señora Notaria, las
22 demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de
23 este instrumento público e inserte todos los documentos
24 habilitantes necesarios para el otorgamiento de la presente
25 escritura pública. (firmado) ABOGADA CONSUELO FLOR
26 MORLA DE PASTOR.- Registro número siete mil setecientos
27 cuarenta y uno. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
28 agregados a mi Registro, formando parte integrante de la

**State of California
Secretary of State**

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays / País:				United States of America			
This public document Le présent acte public / El presente documento público							
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por				Alex Padilla			
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de				Secretary of State			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de				State of California			
Certified Attesté / Certificado							
5. at à / en		Los Angeles, California		6. the le / el día		29th day of January 2016	
7. by par / por		Secretary of State, State of California					
8. N° sous n° bajo el número		41096					
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:				10. Signature: Signature: Firma:			



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

State of California
Secretary of State



CERTIFICATE OF STATUS

ENTITY NAME: ALEMAYA, LLC

FILE NUMBER: 200723610013
FORMATION DATE: 08/23/2007
TYPE: DOMESTIC LIMITED LIABILITY COMPANY
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate and affix the Great Seal of the State of California this day of January 13, 2016.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Estado de California
Secretaria del Estado



CERTIFICADO DE ESTADO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALEMAYA, LLC
NUMERO DE ARCHIVO: 200723610013
FECHA DE FORMACION: 08/23/2007
TIPO: COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
ESTADO: ACTIVA (EN BUEN ESTADO)

YO, ALEX PADILLA, Secretario del Estado de California, certificó que:

Los registros de esta oficina indican que esta entidad está autorizada a ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el estado de California.

No hay información disponible en esta oficina sobre los estados financieros, actividades de comercio ni prácticas de esta entidad.



En fe de lo cual, yo ejecuté este certificado
y estampo el Gran Sello del Estado de California este
día 13 de enero del 2016.

(Firma ilegible)

ALEX PADILLA
Secretario del Estado

NP-25 (REV 01/2015)

Yo, María Alexandra Maridueña Vargas con cédula de ciudadanía No. 0921016143 doy fe que la presente es una fiel traducción del documento adjunto que consta de 1 página en idioma inglés al idioma Español conforme a la documentación exhibida para el efecto.

1/03/2016

**State of California
Secretary of State**



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Andrew Elliott		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Andrew Elliott, Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Sacramento, California	6. the le / el día	23rd day of February 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	64792		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	

This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
 09 03 2014

 Ab. Patricia Andrade San Lucas
 NOTARIA, QUINCUA DE SIMA SEPTIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL



State of California
Secretary of State



CERTIFICATE OF STATUS

ENTITY NAME: KAYE6LEL, LLC

FILE NUMBER: 200723610011
FORMATION DATE: 08/23/2007
TYPE: DOMESTIC LIMITED LIABILITY COMPANY
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate and affix the Great Seal of the State of California this day of January 13, 2016.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Estado de California
Secretaria del Estado

CERTIFICADO DE ESTADO



NOMBRE DE ENTIDAD: KAYE6LEL, LLC

NUMERO DE ARCHIVO: 200723610011
FECHA DE FORMACION: 08/23/2007
TIPO: COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
ESTADO: ACTIVE ACTIVA (EN BUEN ESTADO)

YO, ALEX PADILLA, Secretario del Estado de California, certificó que:

Los registros de esta oficina indican que esta entidad está autorizada a ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el estado de California.

No hay información disponible en esta oficina sobre los estados financieros, actividades de comercio ni prácticas de esta entidad.



En fe de lo cual, yo ejecutó este certificado
y estampo el Gran Sello del Estado de California este
día 13 de enero del 2016.

(Firma ilegible)

ALEX PADILLA
Secretario del Estado

R
G

NP-25 (REV 01/2015)

Yo, María Alexandra Maridueña Vargas con cédula de ciudadanía No. 0921016143 doy fe que la presente es una fiel traducción del documento adjunto que consta de 1 página en idioma Inglés al idioma Español conforme a la documentación exhibida para el efecto.

1/03/2016

**State of California
Secretary of State**

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Andrew Elliott		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Andrew Elliott, Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Sacramento, California	6. the le / el día	23rd day of February 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	35380		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	

This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

LO CERTIFICO: ES CONFORME
 AL ORIGINAL EXHIBIDO.
 09-03-2016

 NOTARIO PÚBLICO DE SAN LUCAS
 NOTARÍA BILINGÜE, SÉPTIMA
 DEL CAÑON GUAYAQUIL



Señor Notario: Sírvase autorizar la declaración de voluntad que se manifiesta a continuación:

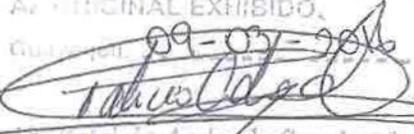
Jon A. Wilcox, Manager y Representante Legal de la compañía **ALEMAYA, LLC**, una compañía de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, por la presente otorgo poder especial, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor del **SR. PAULO ANDRES MOREANO ALTAMIRANO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0919284497, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca ante Notario Público y suscriba en calidad de Cedente las Escrituras Públicas de Cesión de Participaciones de propiedad de la compañía **ALEMAYA, LLC** en el capital social de las siguientes compañías de nacionalidad ecuatoriana:

- A. Respecto de una participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de US 1.00 en el capital social de la compañía Inmobiliaria JTMA Cia. Ltda., la misma que **ALEMAYA, LLC** cede a favor de la compañía **KAYE6LEL, LLC**.
- B. Respecto de una participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de US \$1.00 en el capital social de la compañía Predialbienes Cia. Ltda., la misma que **ALEMAYA, LLC** cede a favor de la compañía **KEYE6LEK, LLC**.

Fecha 23 Feb 2016


ALEMAYA, LLC
JON A. WILCOX
MANAGER

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

09-03-2016

Ab. Patricia Andrade San Lucás
NOTARIA 12 - CALAQUISEMA SEPTIMA
Ecuador - Cotacachi

CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT

CIVIL CODE § 1189

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

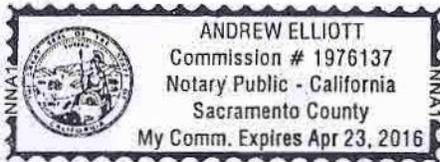
State of California)
County of SACRAMENTO)
On 02/23/2016 before me, ANDREW ELLIOTT, NOTARY PUBLIC,
Date Here Insert Name and Title of the Officer
personally appeared JON A WILCOX
Name(s) of Signer(s)



who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.



Signature Andrew Elliott
Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though this section is optional, completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document:

Title or Type of Document: _____ Document Date: _____

Number of Pages: _____ Signer(s) Other Than Named Above: _____

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: _____

Corporate Officer — Title(s): _____

Partner — Limited General

Individual Attorney in Fact

Trustee Guardian or Conservator

Other: _____

Signer Is Representing: _____

Signer's Name: _____

Corporate Officer — Title(s): _____

Partner — Limited General

Individual Attorney in Fact

Trustee Guardian or Conservator

Other: _____

Signer Is Representing: _____



California Todo-tipo de reconocimiento

Sección del Código Civil 1189

Un notario público u otro oficial rellena este certificado verifica solo la identidad del individuo quien firma este documento al cual éste certificando esta adjunto, y no la veracidad, precisión, o validez de éste documento.



Estado de California
Condado de Sacramento

Este 23 de febrero del 2016, ante mí, Andrew Elliott, Notario Público, personalmente se presentó Jon A. Wilcox, quien ha probado en base a evidencia satisfactoria ser la persona cuyo nombre esta suscrito en este instrumento y reconociendo a mí que él ejecuto el mismo con la capacidad de autoridad, y que por su firma en el instrumento la persona, o la entidad en nombre de la cual actuó, ejecutó el instrumento.

Certifico bajo PENA DE PERJURIO bajos las leyes de el estado de California que el párrafo antecedente es verdadero y correcto.

(Sello del Notario)

Doy fe con mi firma y sello oficial.

Firma (Firma Ilegible)
Firma del Notario

Ponel el sello del notario arriba

OPCIONAL

Aunque esta sección es opcional, el completar esta información, puede evitar el alterar el documento o adjuntar fraudulentamente esta forma a otro documento.

Descripción del documento adjunto

Título o tip de documento Fecha del documento: 28 de enero del 2016
Número de páginas: (Firmas) aparte del nombrado arriba:

Capacidad(es) de el firmador(es):

Nombre del firmador
[] Oficial coporativo
[] Socio --- [] Limitado [] General
[] Individuo [] Apoderado
[] Fideicomisario [] Guardián o Conservador
[] Otro
Firmador representa a:

Nombre del firmador
[] Oficial coporativo
[] Socio --- [] Limitado [] General
[] Individuo [] Apoderado
[] Fideicomisario [] Guardián o Conservador
[] Otro
Firmador representa a:

Asociación nacional de Notarios

www.nationalnotary.org

1-800-US NOTARY (1-800-876-6827)

Yo, María Alexandra Maridueña Vargas con cédula de ciudadanía No. 0921016143 doy fe que la presente es una fiel traducción del documento adjunto que consta de 1 página en idioma Inglés al idioma Español conforme a la documentación exhibida para el efecto.
01-03-2016

Handwritten signature of María Alexandra Maridueña Vargas

**State of California
Secretary of State**

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / Pais:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Alex Padilla		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Secretary of State		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	29th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	81049		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



Señor Notario: Sírvase autorizar la declaración de voluntad que se manifiesta a continuación:

Jon A. Wilcox, Manager y Representante Legal de la compañía **KAYE6LEL, LLC**, una compañía de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, por la presente otorgo poder especial, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, a favor del **SR. ALVARO VICENTE MOREANO ALTAMIRANO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0917473548, para que a nombre y en representación de mi representada, comparezca ante Notario Público y suscriba en calidad de Cesionaria la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, aceptando la cesión que a favor de la compañía **KAYE6LEL, LLC**, efectúa la compañía **ALEMAYA, LLC** respecto de una participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de US \$1.00 de su propiedad en el capital social de la compañía Inmobiliaria JTMA Cia. Ltda.

FECHA: 23 Feb 2016

p. KAYE6LEL, LLC
JON A. WILCOX
MANAGER

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 09-03-2016

Abogado Notario de San Lucas
NOMBRE: AGUSTIN SEPTIMA
DEL CALIFORNIA GUAYACIL

CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGMENT

CIVIL CODE § 1189

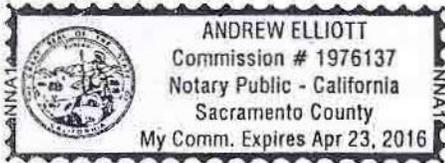
A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California)
County of SACRAMENTO)
On 02/23/2016 before me, ANDREW ELLIOTT, NOTARY PUBLIC
Date Here Insert Name and Title of the Officer
personally appeared JON A WILCOX
Name(s) of Signer(s)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.



Signature Andrew Elliott
Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though this section is optional, completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: Document Date:
Number of Pages: Signer(s) Other Than Named Above:

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name:
Corporate Officer - Title(s):
Partner - Limited General
Individual Attorney in Fact
Trustee Guardian or Conservator
Other:
Signer Is Representing:

Signer's Name:
Corporate Officer - Title(s):
Partner - Limited General
Individual Attorney in Fact
Trustee Guardian or Conservator
Other:
Signer Is Representing:



California Todo-tipo de reconocimiento

Sección del Código Civil 1189

Un notario público u otro oficial rellenoando este certificado verifica solo la identidad del individuo quien firma éste documento al cual éste certificando esta adjunto, y no la veracidad, precisión, o validez de éste documento.



Estado de California
Condado de Sacramento

Este 23 de febrero del 2016, ante mí, Andrew Elliott, Notario Público, personalmente se presentó Jon A. Wilcox, quien ha probado en base a evidencia satisfactoria ser la persona cuyo nombre esta suscrito en este instrumento y reconociendo a mi que él ejecuto el mismo con la capacidad de autoridad, y que por su firma en el instrumento la persona, o la entidad en nombre de la cual actuó, ejecutó el instrumento.

Certifico bajo PENA DE PERJURIO bajos las leyes de el estado de California que el párrafo antecedente es verdadero y correcto.

(Sello del Notario)

Doy fe con mi firma y sello oficial.

Firma (Firma Ilegible)
Firma del Notario

Ponel el sello del notario arriba

OPCIONAL

Aunque esta sección es opcional, el completar esta información, puede evitar el alterar el documento o adjuntar fraudalentemente esta forma a otro documento.

Descripción del documento adjunto

Titulo o tip de documento _____ Fecha del documento: 28 de enero del 2016

Número de páginas: _____ (Firmas) aparte del nombrado arriba: _____

Capacidad(es) de el firmador(es):

Nombre del firmador _____

- Oficial coporativo
- Socio --- Limitado General
- Individuo Apoderado
- Fideicomisario Guardián o Conservador
- Otro _____

Firmador representa a: _____

Nombre del firmador _____

- Oficial coporativo
- Socio --- Limitado General
- Individuo Apoderado
- Fideicomisario Guardián o Conservador
- Otro _____

Firmador representa a: _____

Asociación nacional de Notarios

www.nationalnotary.org

1-800-US NOTARY (1-800-876-6827)

Yo, María Alexandra Maridueña Vargas con cédula de ciudadanía No. 0921016143 doy fe que la presente es una fiel traducción del documento adjunto que consta de 1 página en idioma Inglés al idioma Español conforme a la documentación exhibida para el efecto.
01-03-2016

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JTMA CIA. LTDA., CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 18H00 horas, en el local ubicado en la Ciudadela Urdenor II Mz., 224, Villa 20 - 21, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA JTMA CIA. LTDA., con la comparecencia de sus socios: **UNO)** La compañía de nacionalidad estadounidense denominada **KAYE6LEL, LLC**, representada por su apoderado especial, el señor Paulo Andrés Moreano Altamirano, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expedientillo de esta Junta, quien además presenta el certificado de good standing de la compañía apostillado, cuya copia también se agrega al expedientillo de esta junta, propietaria de un millón doscientas un mil quinientas veinticuatro (1'201.524) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, con derecho a igual número de votos; **DOS)** La compañía de nacionalidad estadounidense denominada **KEYE6LEK, LLC**, representada por su apoderado especial el señor Paulo Andrés Moreano Altamirano, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expedientillo de esta Junta, quien además presenta el certificado de good standing de la compañía apostillado, cuya copia también se agrega al expedientillo de esta junta, propietaria de una (1) participación, igual, acumulativa e indivisible, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), con derecho a un voto; y, **TRES)** La compañía de nacionalidad estadounidense denominada **ALEMAYA, LLC**, representada por su apoderado especial el señor Paulo Andrés Moreano Altamirano, conforme lo acredita con la carta poder que agrega al expedientillo de esta Junta, quien además presenta el certificado de good standing de la compañía apostillado, cuya copia también se agrega al expedientillo de esta junta,, propietaria de una (1) participación, igual, acumulativa e indivisible, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), con derecho a un voto. Toda vez que los socios presentes y representados, representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la ley de compañía vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre los informes de Gerente, Comisario y Auditor Externo de la Compañía correspondientes al ejercicio económico concluyó el 31 de Diciembre de 2015. **SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre los estados de situación financiera y de pérdidas y ganancias cortados al 31 de Diciembre de 2015. **TERCER PUNTO:** Resolver sobre el destino de los Resultados. **CUARTO PUNTO:** Elegir Auditor Externo de la compañía por el plazo de un año. **QUINTO PUNTO:** Conocer y autorizar la cesión de participaciones de la compañía La Secretaria de la Junta con vista al Libro de Socios y Participaciones, deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía. Preside la sesión en calidad de Presidente Ad-Hoc por designación de la Junta el señor Paulo Moreano Altamirano quien la declaró formalmente instalada, actuando como Secretaria la Gerente de la compañía, la señora

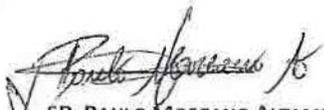
Elizabeth Altamirano Cabezas, quien a pedido del Presidente Ad-Hoc elaboró el correspondiente listado de socios presentes y representados y de participaciones y votos que les corresponde a cada uno de ellos, el mismo que firmado por el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria de la Junta, se incorpora al expedientillo de esta Junta y someta a consideración de la Junta General los puntos del orden del día, respecto de los cuales, por unanimidad procedió de la siguiente forma: **PRIMER PUNTO:** Para tratar este punto, la Secretaria presentó a la Junta General los informes de Gerente, de Comisario y de Auditor Externo de la compañía correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2015 que en forma previa fueron puestos a conocimiento y consideración de la junta y les solicitó deliberar sobre los mismos así como consignar su voto. A continuación y luego del escrutinio correspondiente la Secretaria de la junta proclamó que los informes de Gerente de Comisario y de Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre de 2015, fueron aprobados por unanimidad por la junta general de socios. **SEGUNDO PUNTO:** La Secretaria presentó a la Junta General los estados de situación financiera y de pérdidas y ganancias cortados al 31 de Diciembre de 2015, que en forma previa fueron puestos a conocimiento y consideración de la junta, los mismos que reflejan los resultados que se indican a continuación:

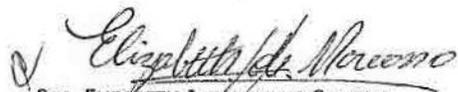
UTILIDAD GRAVABLE	\$173,670.92		
- IMPUESTO A LA RENTA		\$32,667.94	
- RESERVA LEGAL	\$7,050.15	\$7,050.15	
UTILIDAD NETA A DISPOSICION DE LOS SOCIOS			\$133,952.83

A continuación la Secretaria solicitó a la junta general deliberar sobre los estados financieros y de pérdidas y ganancias cortados al 31 de Diciembre de 2015 y a los socios que consignen sus votos. Realizado el escrutinio correspondiente, la Secretaria de la Junta proclamó que los estados financieros y de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2015, fueron aprobados por unanimidad por la junta general. **TERCER PUNTO:** La Secretaria manifestó a la Junta General que conforme los estados de situación financiera y de pérdidas y ganancias cortados al 31 de Diciembre de 2015 aprobados en el punto anterior, la compañía arrojaba una utilidad neta de US \$ 133,952.83, por lo que la Junta General debía resolver sobre el destino de las utilidades. A continuación los socios consignaron sus votos y realizado el escrutinio correspondiente, la Secretaria manifestó que por voluntad unánime de la junta general, la totalidad de las utilidades netas generadas por la compañía durante el ejercicio económico del año dos mil quince, sean distribuidas a los socios en proporción a la participación que cada

uno de ellos mantiene en el capital social de la compañía. **CUARTO PUNTO:** La Secretaria solicitó a la Junta General se pronuncie sobre la elección del Auditor Externo de la Compañía por el plazo de un año y para el ejercicio económico del año 2016. Los socios luego de las deliberaciones correspondientes consignaron sus votos y la Secretaria de la Junta, una vez realizado el escrutinio correspondiente, informó que por unanimidad de votos se eligió a la firma PKF & Co. Cía. Ltda., Auditor Externo por el plazo de 1 año y para el ejercicio económico del año 2016. La junta general solicitó a la Secretaria notificar a la firma auditora elegida, la resolución adoptada por la Junta General y proceda a extender el respectivo nombramiento.

QUINTO PUNTO: Para tratar este punto, la Secretaria solicitó a la Junta General se pronuncie respecto de la autorización solicitada por la socia, la compañía ALEMAYA, LLC para ceder una participación social, acumulativa e indivisible a favor de la socia, la compañía KAYE6LEL, LLC. Al respecto, la junta general, luego del escrutinio realizado, por unanimidad autorizó a la compañía ALEMAYA, LLC la cesión de una participación igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de US \$1.00 a favor de la socia, la compañía KAYE6LEL, LLC. En línea con lo aprobado, la junta general instruyó al Gerente y representante legal de la compañía para que una vez inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, inscriba la cesión en el libro de socios y participaciones y la comunique a la Superintendencia de Compañías. Una vez concluidos los puntos del orden del día conocidos en esta reunión, el Presidente Ad-Hoc solicitó a la Secretaria de la junta que incorpore al expediente de esta junta todos los documentos tratados en esta sesión, el CD que contiene la grabación de esta junta general y además que redacte el acta de esta sesión. Transcurrido un receso, se reinstaló la Junta General y se dio lectura al acta de la sesión de esta junta general, la cual fue aprobada por unanimidad por la junta y en constancia de lo cual la suscriben los socios conjuntamente con el Presidente Ad-Hoc y la Secretaria de la Junta, luego de lo cual el Presidente Ad-Hoc declaró concluida la sesión. De todo lo cual damos fe.


SR. PAULO MOREANO ALTAMIRANO
PRESIDENTE AD - HOC DE LA JUNTA


SRA. ELIZABETH ALTAMIRANO CABEZAS
SECRETARIA DE LA JUNTA


SR. PAULO MOREANO ALTAMIRANO
P. KEYE6LEK, LLC; P. KAYE6LEL, LLC
P. ALEMAYA, LLC
SOCIAS
APODERADO ESPECIAL

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JTMA CÍA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ A SU SOCIA, LA COMPAÑÍA ALEMAYA, LLC PARA QUE CEDA UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE DE UN VALOR NOMINAL DE US\$1.00, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA KAYE6LEL, LLC.

Guayaquil, Febrero 12 de 2016.

Elizabeth G. Altamirano

p. INMOBILIARIA JTMA CÍA. LTDA.
SRA. ELIZABETH GERMANIA ALTAMIRANO CABEZAS
GERENTE





Factura: 001-003-000001223



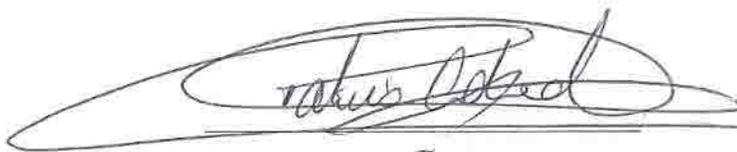
20160901057D00608

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901057D00608

Ante mí, NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS de la NOTARÍA QUINCAGESIMA SEPTIMA , comparece(n) MARIA ALEXANDRA MARIDUEÑA VARGAS SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0921016143, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 2 DE MARZO DEL 2016, (13:46).



MARIA ALEXANDRA MARIDUEÑA VARGAS
CÉDULA: 0921016143



NOTARIO(A) PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 presente Escritura Pública, todos los documentos habilitantes
2 que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que
3 requiere este Instrumento Público.- Los otorgantes me
4 presentaron sus respectivos documentos de identificación
5 personal.- Leída que les fue la presente Escritura Pública de
6 principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los
7 intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
8 partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y
9 conmigo, la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**-----

10

11



12

p) ALEMAYA, LLC

13

f) SR. PAULO ANDRÉS MOREANO ALTAMIRANO

14

APODERADO ESPECIAL

15

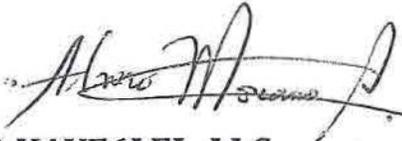
C.C. # 091928449-7

16

C.V. # 284-0285

17

18



19

p) KAYE6LEL, LLC

20

f) ING. ÁLVARO VICENTE MOREANO ALTAMIRANO

21

APODERADO ESPECIAL

22

C.C. # 0917473548

23

C.V. # 010-0090

24

25



26

ABOGADA PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS

27

NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

28



SE OTORGO ANTE MI ABOGADA PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JTMA CIA. LTDA. QUE HACE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE DENOMINADA ALEMAYA, LLC A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE DENOMINADA KAYE6LEL, LLC. .- QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL CANTON GUAYAQUIL EL MISMO DIA DEL OTORGAMIENTO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.


Ab. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000001423



20160901057P00696

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901057P00696					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MARZO DEL 2016, (11:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALEMAYA, LLC	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-G-00000607	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	PAULO ANDRES MOREANO ALTAMIRANO
Jurídica	KAYE6LEL, LLC	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	SE-G-00000608	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	ALVARO VICENTE MOREANO ALTAMIRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 12.071
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA JTMA CIA. LTDA**, autorizada por la **AB. PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS, NOTARIA QUINCAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 18 de marzo del 2016, mediante la cual la compañía **ALEMAYA LLC** por medio de su representante legal en calidad de Apoderado Especial **PAULO ANDRES MOREANO ALTAMIRANO** cede (1) participación a favor de **KAYE6LEL LLC**, la participación tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **652 a 678**, Registro de Cesión de Participaciones número **42**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12071



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de abril de 2016

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ALEMAYA, LLC	1	KAYE6LEL LLC

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1368333

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones sociales que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 20 de Septiembre de 2007, así como también de la inscripción realizada en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Abril de 2016.- Guayaquil, 13 de Abril de 2016.



Virgilio Jarrín Acosta
Dr. Virgilio Jarrín Acosta
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Condominio La Tienda 1
(Frente a la puerta No. 6 del C.C. Albán Borja)
Primer Piso - Oficina 103
Teléfonos: 2203899 - 0980787962
Guayaquil - Ecuador